

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con catorce minutos del día trece de marzo de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar lectura al proyecto de orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:

 Opinión respecto al contenido de tres instructivos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos del artículo 108, fracción XX del Código Electoral del Distrito

Ĵ





Federal.

 Desarrollo de las etapas del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2009.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día y al no haber ninguna intervención solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó a los presentes, en votación económica, si se aprobaba el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Opinión respecto al contenido de tres instructivos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos del artículo 108, fracción XX del Código Electoral del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes, los tres instructivos mencionados.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mencionó que de acuerdo con el artículo 250 del Código Electoral del Distrito Federal, someten a la consideración de este órgano colegiado, tres materiales fundamentales para el día de los comicios del 5 de julio, cuyo objetivo es orientar al ciudadano en la emisión del sufragio.

El primer documento se titula Funciones de los Integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, la idea es realizar un cartel que se fije en el interior de todas mesas directivas de casilla, con el fin de que los ciudadanos puedan informarse sobre las actividades que debe desarrollar cada uno de los funcionarios que integran dichas mesas, así como los derechos y obligaciones tanto de los representantes de los partidos políticos como de los observadores electorales, dentro de la casilla, el día de la jornada electoral.

En el siguiente caso, se trata de un cartel denominado Flujo de votación, material considerado dentro del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el órgano federal, se elaborará de manera conjunta y su distribución estará a cargo del [<]







órgano local, la idea es realizar 13 mil 500 ejemplares de este cartel, para que se fijen en cada una de las casillas, el día de la elección.

El tercer material es un tríptico, que integra los derechos y obligaciones de los representantes de partidos políticos y de los observadores electorales, la idea es distribuirlo primero durante la segunda semana de abril, entre los partidos políticos que tienen representación ante Consejo General, para la distribución entre sus propios representantes, y durante la primera semana de junio, a las Direcciones Distritales, para ser integrado dentro de los paquetes electorales y que lo tengan los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

También consideró importante mencionar que está en elaboración un material que de acuerdo con el citado artículo, deberá referirse a delitos electorales, el cual está en elaboración y se someterá a consideración de este órgano en su oportunidad.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señaló que entregaría observaciones de forma a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva también hizo entrega de observaciones de forma para su integración y solicitó a la Lic. Laura Rebeca que el contenido de los trípticos se coteje con el Código Electoral reformado, asimismo, indicó que debían hacerse algunas precisiones en el tríptico y los cartelones para mejorar los documentos, específicamente sobre algunas cuestiones relativas con la elección local y la elección federal, que venían en conjunto.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** indicó que también entregaría observaciones a los documentos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consideró necesario que una vez que se integren las observaciones se diera a conocer cómo quedarían los documentos finales; así mismo, consultó si había alguna otra intervención y al no haber ninguna intervención solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

JE050-09		
	Electoral y Educación Cívica, en términos del artículo 108, fracción XX del Código Electoral del Distrito Federal, con el compromiso que la	







Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica integrará las observaciones formuladas por la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Lic. Bernardo Valle Monroy, y remitirá los instructivos a los integrantes de este órgano para su conocimiento.

Posteriormente, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del segundo punto del orden del día.

2 Desarrollo de las etapas del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2009.

Con motivo del desarrollo de las etapas del concurso mencionado, el Secretario de la Junta Ejecutiva puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado los siguientes documentos:

- a. El informe correspondiente a la etapa de registro del Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
- b. La solicitud del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para analizar la procedencia del registro de dos aspirantes, quienes acreditaron el nivel de escolaridad requerido, mediante la constancia del diplomado de titulación otorgado por la UNAM, la copia del acta de titulación, y la constancia de trámites para obtener el título de licenciado en Derecho como caso no previsto.
- c. El proyecto de dictamen en torno a de la C. Fátima Rojas Silva que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria para participar en el Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- d. La propuesta de consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular presentada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** con fundamento en la fracción IX del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso de veinte minutos, a efecto de que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presentara el proyecto final de dictamen materia del punto del orden del día mencionado.



~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
RECESO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas con cinco minutos del día **trece de marzo de dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la continuación de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La continuación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum que establece el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta continuar con el orden del día.

a. El informe correspondiente a la etapa de registro del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral indicó que conforme a lo estableció en la convocatoria respectiva, el miércoles pasado se llevó a cabo la etapa de registro de aspirantes a este concurso, y se presentaron cuatro aspirantes que cumplían con los requisitos: uno para el cargo de Secretario Técnico Jurídico, uno para el cargo de Subdirector de Atención a Impugnaciones, y dos candidatos para el cargo de Jefe de Departamento de Compilación, Análisis y Opinión.

Comentó que por motivos de seguridad, a partir del siguiente informe únicamente daría cuenta de los resultados por número de folio.

Expuso que se presentaron dos casos cuyos aspirantes acreditaron el nivel de escolaridad de licenciatura, con las constancias de trámite de sus títulos respectivos, quienes ya concluyeron sus estudios de licenciatura y están simplemente esperando la expedición del título. Señaló que en el catálogo de Cargos y Puestos y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral se señala como requisito de escolaridad el nivel licenciatura y entre paréntesis se consigna título. Por lo cual, consideró que si esta Junta Ejecutiva lo determinaba esos dos registros procederían debido a que han cumplido con todos los trámites y únicamente están en espera del título correspondiente.

Mencionó el caso de una Líder de Proyecto que solicitó su registro y argumenta que tenía el nivel 2 al presentar su nombramiento de titularidad expedido hace dos años, aclaró que esa Dirección Ejecutiva desconocía de la existencia del nombramiento de titularidad al no encontrarse en el expediente de la funcionaria como lo establece el procedimiento CFD 001, por lo que hasta un día antes de la celebración de la sesión el Centro de Información y Desarrollo informó sobre el estatus que guardaba la calidad de la funcionaria.

En ese sentido, en su opinión el nível 2 no le fue otorgado a la funcionaria por causas no imputadas a ella, por tanto, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el otorgamiento del mencionado nível y posteriormente la dictaminación de procedencia del registro correspondiente.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los miembros de la Junta el informe de mérito y precisó que con posterioridad se analizarían los casos expuestos.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva dio por recibido el informe correspondiente a la etapa de registro del Tercer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral







para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en términos de la base décima quinta de la convocatoria del citado concurso.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pidió al Secretario de la Junta Ejecutiva continuar con la solicitud presentada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral como casos no previstos.

b. La solicitud del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para analizar la procedencia del registro de dos aspirantes quienes acreditaron el nivel de escolaridad requerido mediante la constancia del Diplomado de titulación otorgado por la UNAM, la copia del acta de titulación y la constancia de trámites para obtener el Título en Licenciado en Derecho, como caso no previsto.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva comentó que los casos no previstos consistían en que las aspirantes no tenían el título como tal, pero están las constancias del acta de examen profesional y del trámite propio del título, por tanto, se daría por acreditado el requisito de título con esas constancias al encontrarse en trámite.

Por lo que consultó si había intervenciones respecto a este punto, y al no haber más intervenciones solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

JE051-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el registro de dos aspirantes quienes para acreditar el nivel de escolaridad requerido exhibieron una constancia del Diplomado de Titulación otorgado por la UNAM, la copia del Acta de Titulación y la constancia de trámites para obtener el Título en Licenciado en Derecho, como caso no previsto, de conformidad con la Base Décima Tercera de la Convocatoria y hacerlo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** pido al Secretario de la Junta Ejecutiva continuar con el proyecto de dictamen presentado por el Director del Servicio Profesional Electoral.

V



c. El proyecto de dictamen entorno al caso de la C. Fátima Rojas Silva que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria para participar en el Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral precisó que presentaba dos proyectos de dictámenes independientes, un primer dictamen relativo a la facultad que tiene Junta Ejecutiva otorgar el correspondiente nivel 2 a la funcionaria por tratarse de una causa no imputable a la misma y el segundo dictamen para pronunciarse en torno a la factibilidad de su registro:

- c. El proyecto de dictamen por el que se otorga el nivel 2 en su rango a la funcionaria del Servicio Profesional Electoral Fátima Silvia Rojas Sánchez, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- d. El proyecto de dictamen por el que se resuelve la solicitud de registro presentada por la funcionaria Fátima Silvia Rojas Sánchez, para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado los dos proyectos de dictamen, mencionados.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** señaló que estaba de acuerdo con ambos proyectos, de aprobarlos la Junta Ejecutiva estaría obrando en favor de los derechos del trabajador y de esta manera se subsanarían posibles fallas que se hubieran presentado por parte de otras instancias.

Solamente, observó que en el considerando quinto del proyecto de dictamen por el que se resuelve la solicitud de registro presentada, se hace referencia al nombramiento de titularidad de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho y no al entregado con fecha once de diciembre de dos mil siete.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** mencionó que compartía lo comentado por el Lic. Bernardo Valle respecto a pronunciarse a favor del miembro del Servicio Profesional Electoral, por tratarse de una causa no imputable a ella, al contar con Contra con







la titularidad, la Junta sólo estaría reencauzando el procedimiento para que la funcionaria estuviera en posibilidades de participar en el concurso. Propuso mayor precisión en los considerandos seis y siete del proyecto de dictamen para explicar los motivos por los cuales el órgano colegiado llegaba a ese acuerdo.

Preguntó si había otra intervención, al no haber más intervenciones solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

JE052-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen por el que se otorga el nivel 2 en su rango a la funcionaria del Servicio Profesional Electoral Fátima Silvia Rojas Sánchez, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Lic. Bernardo Valle Monroy.
JE053-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen por el que se resuelve la solicitud de registro presentada por la funcionaria Fátima Silvia Rojas Sánchez, para participar en el Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva continuar con el siguiente asunto del orden del día.

e. La propuesta de consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular, presentada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta presentada.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mencionó que como era costumbre y atribución de la Junta Ejecutiva, presentaba el proyecto de instrumento para elaborar la evaluación curricular del Tercer Concurso de Promoción y Movilidad Electoral.





Señaló que una diferencia incorporada a solicitud de la Presidencia, fortalece los procedimientos, la cual tenía que ver con el hecho de describir elementos metodológicos que llevaron a considerar las diversas ponderaciones que están en la tabla.

Comentó que un elemento tomado en cuenta en el diseño de la tabla, era el del propio medio de impugnación que se presentó ante el Tribunal Electoral por parte de un participante del primer concurso de promoción, a efecto de poder ver todos los elementos que pudieran constituir un flanco para interponer cualquier tipo de recurso contra el concurso, así como tratar de hacerlo más justo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** presentó observaciones de forma para ser tomadas en cuenta, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente a este punto.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

#### JE054-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular, presentadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que hacía falta desahogar dos etapas del Tercer Concurso, por lo que con fundamento en el artículo 9, fracciones VIII y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultar en votación económica que la Junta Ejecutiva se declarara en sesión permanente hasta que conociera del dictamen con los resultados de la evaluación.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

15	=n	54	:_/	7

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declararse en sesión permanente hasta que conozca del dictamen con los resultados de las evaluaciones del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.







En consecuencia, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del trece de marzo del año dos mil nueve, la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente.
RECESO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veinte horas con nueve mínutos, del día dieciséis de marzo de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La reanudación de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del asunto del orden del día pendiente.





Único. Desarrollo de las etapas del Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva hizo de conocimiento los documentos siguientes:

- a. El informe de evaluación curricular.
- b. El informe de la evaluación de conocimientos generales y técnicos.
- c. El proyecto de dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado:

#### a. El informe de evaluación curricular.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que la evaluación curricular arrojó resultados muy positivos en torno a la historia de los funcionarios dentro del Servicio, ya que la máxima que podían obtener eran 15 puntos y el que menos tuvo fue 11.50 puntos e incluso existe un caso de 14.75 puntos.

Señaló que a partir del año 2005 los funcionarios pueden obtener más de un reconocimiento en un mismo año, esto es, obtener el primer lugar en su cargo y el primer lugar en el Servicio Profesional, ambos eventos se contabilizan en puntajes. En esta etapa, todos los participantes tuvieron calificaciones aprobatorias y precisó que se trata de un concurso de carácter acumulativo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** entregó algunas observaciones de forma al Mtro. Guillermo Merelo y preguntó si había alguna otra observación.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva da por recibido el informe correspondiente a la evaluación curricular del Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en términos de la base décimo quinta de la convocatoría del citado concurso.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva pido al Secretario de la Junta Ejecutiva continuar con el siguiente informe.





b. El informe de la evaluación de conocimientos generales y técnicos del Tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el informe presentado.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que ese día se había aplicado el examen y se presentaron los cuatro aspirantes, los resultados estaban contenidos en el informe. El examen estuvo conformado por un total de 25 reactivos para conocimientos generales que incluyeron razonamiento verbal, matemático y ciencias sociales, y en el caso de los jefes de departamento 85 reactivos de conocimientos técnicos, y para el caso de los Secretarios Técnicos Jurídicos y el Subdirector de Atención a Impugnaciones por 95 reactivos.

Manifestó su preocupación por los resultados de algunos aspirantes, al considerarlos un poco bajos, pero señaló que en muchos casos era la primera ocasión en que ellos accedían a la vía de promoción, entonces se estaban familiarizando con ese tipo de procesos y exámenes.

Refirió que inclusive un aspirante estuvo cerca de ganar la plaza, lo cual resultaba una grata sorpresa considerando que era la primera vez que dicho funcionario participaba.

Los resultados quedaron a la vista y quedó a las órdenes de los integrantes de la Junta Ejecutiva para cualquier aclaración.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** entregó algunas observaciones de forma al Mtro. Guillermo Merelo y comentó sobre la importancia de que los aspirantes no desistieran ni se desanimaran ya que se trata de una experiencia adquirida dentro del camino profesional.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica felicitó al Lic. Roberto Hinojosa Frías, al considerar que era un reconocimiento muy merecido a su desempeño y labor de años en la institución, manifestó que será un excelente Secretario Técnico Jurídico. Gracias.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** señaló que ante la escasez de Secretarios Técnicos Jurídicos era afortunada la incorporación de la persona en comento.





Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva dio por recibido el informe correspondiente a la evaluación de conocimientos generales y técnicos del tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, presentado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en términos de la base décima quinta de la convocatoria del citado concurso.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva continuar con el proyecto de dictamen:

d. El proyecto de dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del tercer concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto mencionado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que con el dictamen se cerraba oficialmente el concurso de promoción e hizo algunas consideraciones.

Señaló que el hecho de que los cuatro participantes fueran líderes de proyecto le daba mucho gusto, puesto que la función de la carrera permite moverse de rango, específicamente comentó el caso de Roberto Hinojosa, uno de los miembros de excelencia dentro del Servicio Profesional y lo felicitó por los resultados y compartió lo mencionado por la señora Presidenta, los demás no debían desanimarse.

Finalmente, esperaba que en corto plazo se aprobara el concurso interno para la ocupación de las plazas declaradas desiertas por parte de todos aquellos funcionarios del Servicio Profesional Electoral que tuvieran una antigüedad mínima de un año y cumplan con el perfil del puesto.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no existir más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:





JE064-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen por el que se aprueban los resultados del Tercer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el numeral IV, parte final de la Convocatoria del mencionado Concurso.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, la Presidenta de la Junta Ejecutiva dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las veinte horas con veintidós minutos del dieciséis de marzo del año dos mil nueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

SEGRETARIO DE LA

NITA EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE